

Guamote, 29 de Diciembre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0264-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 24 de diciembre del 2025, dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN PRIMERA DISCUSIÓN.

QUE, Mediante Informe técnico No. 024-CM2-GADMCG-2025, realizado por la Lcda. Luz Paulina Guairacaja, Contadora Municipal 2, emitido el 9 de diciembre del 2025, en donde menciona un ingreso proveniente de la venta o remate de vehículos pertenecientes al GADMCG, recomienda efectuar una reforma presupuestaria que permita incorporar el ingreso generado. Generación de Ingresos No Previstos: La administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG) ejecutó la subasta pública de vehículos dados de baja, lo cual generó un ingreso de capital considerable durante el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2025 que no fue considerado en la planificación presupuestaria original.

QUE, Mediante Informe técnico, realizado por el Ing. Wilmer Suquillo, Responsable de Taller y Equipo Camionero del GADMCG, emitido el 09 de diciembre del año fiscal 2025, en donde justifica de manera técnica la reforma para la adquisición de dos volquetas de 8m³ para complementar la flota vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

QUE, Mediante memorándum Nro. 817-DF-GADMCGV-2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, remite a la máxima autoridad el informe Nro. 038-AP-GADMCG-2025, suscrito por el analista de presupuestos el mismo que detalla la reforma presupuestaria.

QUE, Mediante memorándum Nro. 0960- PS-GADMCG-2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite EL Informe jurídico reforma presupuestaria autorizada por el legislativo.

QUE, Mediante Acta N. 002-C-GADMCG-2025, de la COMISION CONMEMORACIONES, se dio por conocido y se emite un dictamen favorable para que el proyecto "FORTELECIMIENTO DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL A TRAVES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES E INTERCULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y CONSERVACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL PAWKAR RAYMI 2026", sea conocido y aprobado en el pleno del concejo municipal del GADMCG Guamote.

QUE, Mediante Resolución Nro. 0260-C-GADMCG-2025, de fecha 23 de diciembre del 2025, el concejo cantonal resuelve APROBAR el proyecto denominado: "FORTELECIMIENTO DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL A TRAVES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES E INTERCULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA DIFUSION,



PROMOCION Y CONSERVACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL PAWKAR RAYMI 2026"

QUE, Mediante MEMORÁNDUM N°1318-DGDESI-GADMCG-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Ing. Luis Chimbo, Director de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Social e intercultural adjunta el Informe Nro. 019-DGDESI-GADMCG-2025, sobre el proceso técnico para la certificación futura del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES E INTERCULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL PAWKAR RAYMI 2026".

QUE, Mediante memorándum Nro. 0848-DF-GADMCG-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, dirigido a la máxima autoridad, la Ing. Graciela Guamán, remite el informe técnico de viabilidad de certificación presupuestaria futura para el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES E INTERCULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL PAWKAR RAYMI 2026"

QUE, Mediante memorándum Nro. 0966- PS-GADMCG-2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite EL Informe jurídico reforma presupuestaria autorizada por el legislativo.

QUE, Mediante Informe Técnico Nro. 026- de fecha 16 de diciembre de 2025, la Lcda. Luz Guairacaja, contador municipal 2 del GADMCG, señala lo siguiente:

QUE, Mediante el INFORME N° 040-AP-GADMCG-2025, suscrito por el Eco. Sebastián Quintanilla Analista de Presupuestos del GADMCG Informe TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL GADMCG, CON IDENTIFICACIÓN DE PARTIDAS CON SUPERÁVIT Y DÉFICIT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON CORTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

QUE, Mediante memorándum Nro. 0967- PS-GADMCG-2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite EL Informe jurídico reforma presupuestaria autorizada por el legislativo.

QUE, El artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

QUE, El artículo 256 del COOTAD, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida del que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



QUE, Las Normas de Control Interno 402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control, señalan que (...) Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; y, en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se procederá con la tramitación de la reforma presupuestaria correspondiente, misma que deberá ser justificada técnica y legalmente en cuanto a su necesidad, reprogramación y priorización correspondiente.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0264-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA N.º 015-GADMCG-2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, ACOGIÉNDOSE LOS INFORMES TECNICOS EMITIDOS POR LOS DEPARTAMENTOS COMPETENTES DEL GADMCG, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. Cúmplase.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; a los señores directores del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 24 días del mes de diciembre del 2025. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO - GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

